

EL DIARIO DE MENORCA.

Puntos de suscripcion.

MAHON. EN PROVINCIAS.
Tienda de D. D. Orfila. Remitiendo el importe de la suscripcion por Id. de D. M. Mascaró. te de la suscripcion por Id. de D. N. Fábregues medio de libranza.

Precios de suscripcion.

Menorca 6 reales al mes.
Provincias 24 reales trimestre.
Un número suelto $\frac{1}{2}$ real.

Anuncios y avisos.

Los suscritores á 8 mars. por línea.
Los no suscritores 12.
Y las repeticiones á la mitad de precio.

SECCION DE NOTICIAS.

—De *La Correspondencia*:

Entre otras medidas de las que se anuncian para cortar los efectos de la emigracion á América, parece que se exigirán todas las garantías posibles á los patrones de los buques y enganchadores, para que los emigrantes no sean víctimas de los arteros engaños que hoy se ponen en juego para especular con su existencia.

—La *Tutelar* tenia el dia 25 un capital suscrito de 504.604,406 rs., producto de 69,155 suscripciones. Los títulos comprados y depositados en el Banco por esta compañía de seguros ascendia en dicha fecha á 276,800 rs. nominales.

—Se lee en un periódico de Rio Janeiro, que no hace aun muchas semanas, el emperador del Brasil, D. Pedro II recibió una carta mal trazada, en la que un negro que acababa de conseguir su libertad le escribia desde la Villa Rica que habiendo encontrado un diamante sumamente enorme en la montaña, pedia el favor de presentarlo él mismo en persona á S. M. Hicieron venir al negro en coche bajo buena escolta, llegó á Rio Janeiro y se arrojó á los pies del monarca entregándole su diamante. Todos los presentes hicieron un movimiento de sorpresa; la piedra pesaba cerca de una libra. Se hizo al instante la cuenta de lo que valia aquella joya monstruosa, y los lapidarios que la reconocieron la tasaron en 187.500,000 pesos fuertes!! y como los grandes diamantes no están sujetos á tarifa y aumentan de precio ideal en razon á lo que escuden de las dimensiones ordinarias, no faltó quien hizo subir su valor á mas de

doscientos millones, en calidad de cortesano. Envióse la inestimable joya al tesoro de la corona.

Un célebre mineralogista inglés se hallaba á la sazón en Rio Janeiro, y el embajador británico le mandó llamar para contarle los pormenores del fenómeno; y pudo conseguir se le enseñase para que examinara aquel incomparable brillante y determinase su valor. El inglés conoció al instante que no era mas que un pedazo de cristal de roca con las facetas cual si fuese un diamante; y dió la prueba irrecusable rayándole con un diamante verdadero, y la desgraciada huella que dejó impresa hizo desvanecer todos los millones con que se creia haber enriquecido el tesoro.

El pobre negro, que habia venido en coche, se volvió tristemente á pie, y aprendió con amargura que no todo lo que brilla es diamante.

—En el periódico oficial del gobierno de la república de Haiti se ha publicado un decreto mandando que todos los capitanes de los buques haitianos ó extranjeros que tomen pasajeros en un puerto de Ultramar para Haiti, deberán, al tiempo de solicitar el despacho consular, depositar en los consulados haitianos la lista de los pasajeros, y exigir igualmente de estos la presentacion de sus pasaportes, de que se hará mencion en la lista precitada.

—El vapor francés *Fontenoy*, se ha reunido en las aguas de Gaeta al pabellon del vice-almirante Le Barbier de Tioan, y tomado su puesto en la escuadra donde reemplaza al *Alejandro*, que vuelve á Tolon. La situacion no tiene apariencias de cambiar. La escuadra francesa ha recibido víveres

y relevos como para conservar su puesto ante la plaza.

—Entre los objetos preciosos hallados en el palacio imperial de Pekin, y que figuran en la parte reservada á Francia, se cita un elefante de tamaño natural de bronce dorado y esmaltado. Como lo contamos lo cuenta la *Correspondencia Havas*.

—Es seguro que el rey Victor Manuel no saldrá de Nápoles para regresar á Turin hasta últimos de enero.

—Han llegado á Génova ó van á llegar varios buques que traen gran cantidad de material de guerra, procedente del extranjero. Como parte de este material vienen cien grandes obuses de hierro, contruidos en las fundiciones de Aker y Jinspony. Tambien viene gran número de fusiles.

—Los pedidos de fusiles hechos á Francia han sido directamente autorizados por el emperador. Estos pedidos son varios, y varían de 25 á 50000 fusiles cada uno.

—Corre el rumor de que el príncipe Humberto, primogénito del rey Victor Manuel, tan pronto como llegue á la mayor edad será nombrado lugar-teniente general de Toscana, residiendo en Florencia, donde se le preparan ya las habitaciones que ha de ocupar.

—Como rasgo muy característico de los chinos, se cita la insistencia con que han sostenido los mandarines que el emperador no habia huido de Pekin, sino que se habia marchado á cumplir con el precepto de una ley del imperio que le manda ocuparse en cazar en ese periodo del año.

—El baron Gros refiere en los siguientes términos su entrada en Pekin: «Quince mandarines de gran uni-

forme y á caballo, salieron á recibirme á la entrada de la ciudad, y despues de saludarme me condujeron á presencia del príncipe, que me esperaba en el *Li-Pou*, ó tribunal de ritos. Cerca de dos horas tardamos en llegar, por medio de las oleadas de un pueblo mas curioso que hostil. Mi palanquin se detuvo en el patio que precedia á la sala dispuesta para la firma del tratado. Cuando ví al jóven príncipe levantarse con todo su séquito y salir á mi encuentro, hice detener á los que me conducian y me acerqué á pié al príncipe, antes que este atravesase el umbral de la sala. El príncipe me tendió la mano, que yo estreché inclinándome, y le dije que le daba las gracias por haber enviado mandarines á recibirme á las puertas de la ciudad, añadiendo que me creia muy honrado con afirmar á la par de él, una paz que esperaba no se turbaria en lo venidero, por lo cual tambien hacia votos S. M. el emperador de los franceses. El príncipe me alargó nuevamente la mano, y me indicó un asiento preparado para mí á su izquierda, que es el puesto de honor en China.»

—Anda por París, una jóven que se industria del modo siguiente para estafar á los porteros. Entra en un portal y pregunta al portero por la habitacion de tal ó cual costurera, modista, etc., cuyo nombre ha leído en una muestra ó anuncio, y sube *con licencia del portero*. Poco despues baja diciendo que la señora no tiene bastante sueldo para pagarle y que le suplica le deje tres ó cuatro francos. El portero no vacila en hacer este servicio á la inquilina y la muger vuelve á subir la escalera en la que se para un rato, pasado el cual, baja y se marcha. El portero, viendo que la inquilina no se da por entendida, provoca una explicacion y entonces averigua que ha sido estafado.

—En París se está ensayando un nuevo sistema de indicacion del nombre de las calles y del número de las casas. Las inscripciones se leen de noche á una larga distancia, merced á formar parte del sistema la iluminacion de rótulos y números.

—Entre los fósiles que M. Alberto Gandry ha recogido en una reciente exploracion del Píkermi (Grecia), figura una tibia cuya longitud es de 0 m. 93, es decir, mayor que la de las

diversas tibias de mastodontes y elefantes que posee el Museo de París. Por un cálculo de proporcion, se cree que el animal á que perteneció tenia una altura de 4 m. 50.

—El gobierno holandés ha regalado al belga una preciosa coleccion de objetos procedentes del Japon, que han sido colocados en el real museo. Consisten en telas deseda, abanicos etc.

Por las anteriores noticias,
J. Hospitaler.

MAHON.

El mes de febrero, ó por mejor decir, sus recios vendabales se han presentado este año con desusada anticipacion: desde la noche del domingo reina una verdadera tempestad, y el estado del mar y de la atmósfera es imponente. Los hilos de las lineas telegráficas sufrieron el lunes algunas averías, que fueron reparadas con la mayor actividad, y ayer dos alambres se vieron de nuevo quebrados por las violentas ráfagas de la tramontana. En el puerto tenemos tres vapores detenidos por causa del temporal; el *Buenaventura* que deja ya colocado el cable submarino, el *Mahónés* con la correspondencia, y el *Liniers* que espera tambien el momento de hacerse á la mar.

La fragata *Margarita*, no ha podido ser botada al agua por causa de esta no interrumpida tormenta, pero lista y pronta á soltar las amarras, hoy á las diez si el tiempo lo permite, lo que parece mas que dudoso, saldrá del Varadero.

La siguiente carta de nuestro apreciable corresponsal, nos da cuenta de la inundacion y tormenta, que sufrió la villa de Mercadal en la noche del domingo.

«Mercadal 7 de enero de 1861.

Ayer entre nueve y diez de la noche, un aguacero terrible convirtió en breve tiempo este pueblo en un verdadero mar, viéndose las casas inundadas, muchos muebles y efectos arrastrados por las aguas, y sobrecojido de consternacion al vecindario. Y gracias que la oscuridad de la noche impedía ver todo el estrago que causaba la tormenta; porque hoy que ha podido apreciarse, apenas hay vecino que no lamente alguna pérdida en los muebles de su casa. Muchos de ellos, y carruages que desaparecieron, se han encontrado hoy hechos pedazos á larga distancia de la poblacion.

Algunas casas que dan al torrente han sido desmanteladas, y una ó dos derribadas; pero dichosamente no tenemos ninguna desgracia personal que deplorar.

Los señores Alcalde y Teniente, con el celo que los distingue, han tomado todas las medidas que han considerado prudentes á fin de hacer mas llevadero este aciago

acontecimiento.»

Al momento que se recibió el parte esta ciudad, dispuso el Sr. Subgobernador que los Sres. Secretario del Subgobierno Teniente de la Guardia civil saliesen algunas parejas para aquel punto, lo verificaron, llevando las instrucciones oportunas para prestar el auxilio en caso clamasen estas tristes circunstancias.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy

San Vidal, mártir y Santa Basilica vírgen

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita Ntra. Sra. del Pilar, en la iglesia del Cármen.

Santo de mañana.

San Gonzalo de Amaranto, confesor.

Afecciones astronómicas de hoy.

El sol sale a las 7 h. y 21 m. y se pone a las 4 y 55 m.

La luna sale á las 6 y 2 m. de la M. y pone á las 3 y 13 m. de la T.

ORDEN DE LA PLAZA

del 8 de Enero de 1861.

Servicio para el 9.

Gefe de dia, D. Pedro Echevarri Aranco, teniente coronel graduado capitán del regimiento infanteria de Valeriano. 23.—Parada, hospital y provisiones, el mismo cuerpo.—El Sargento Mayor.—Miguel Ferradas.

AVISOS OFICIALES.

Comandancia Militar de Marina la Provincia de Menorca.

El Sr. Comandante del Tercio Naval Mallorca en oficio 21 del actual mes dice lo siguiente:

«El Sr. Comandante Principal de los Tercios Navales de Levante con fecha del corriente me dice lo que sigue. — Escmo. Sr. Capitán General del Departamento en oficio de 12 del actual mes dice lo que sigue. — Escmo. Sr. Ministro de Marina en Real orden de 4 del actual mes dice lo que sigue. — Escmo. Sr. Impuesto Reina (q. D. g.) de los informes producidos por los Capitanes Generales de los departamentos respecto á la marinería que se necesita para cubrir en cada uno de los respectivos mandos las atenciones del servicio durante el primer semestre del año entrante de mil ochocientos sesenta y uno de conformidad con la opinion emitida por la Junta Directiva de este Ministerio, se ha servido S. M. disponer que se lleve desde luego á cabo la convocatoria de tres mil seiscientos ochenta y dos hombres, que en total se necesitan para cubrir las referidas atenciones. Pero teniendo en cuenta S. M. al propio tiempo las necesidades crecientes de la Armada y de conformidad tambien con las indicaciones hechas por la indicada Junta Directiva, es su Real voluntad que

empiezen á ensayarse algunos medios para disminuir el número de marinería en servicio, principalmente en los Arsenales y buques del resguardo marítimo, que absorben una fuerza de tres mil quinientos hombres próximamente. Con tal motivo ordena S. M.—1.º Que en todos los buques guarda costas se admitan los matriculados que voluntariamente se presenten para empezar á servir en ellos su segunda campaña, bajo las bases y condiciones que despues se espresarán.—2.º Que en los buques de vapor ya sean de hélice ó de ruedas del propio resguardo marítimo se admitan también los voluntarios terrestres ó no matriculados que deseen hacer servicio en ellos. Y 3.º que por los Capitanes Generales de los departamentos se haga llevar á debido efecto el art. 309, de la ordenanza de Arsenales, con objeto de que toda la gente de mar de los mismos se ocupe precisa y esclusivamente en las faenas de su profesion. Respecto al primer extremo todos los individuos matriculados que hayan hecho su primer campaña se presenten voluntariamente para empezar á servir la segunda, serán admitidos con la misma clase con que fueron licenciados destinándoseles á cualquiera de los buques del Apostadero á que pertenezca su matrícula ó al que ellos elijan siempre que no se altere el número de las clases que por reglamento corresponda. Dichos individuos han de obligarse á servir un año cuando menos, cuyo tiempo se

les contará por entero para su segunda campaña. Y como el objeto del Gobierno sea facilitar lo más posible este recurso para el alistamiento de matriculados voluntarios ha de procurarse que en caso de cambiar de apostadero por tiempo determinado los buques en que se hallen, se trasborden á otros, ó se les permita trasportar en ellos sus familias hasta el punto de su nueva residencia; sin que esto se entienda de modo alguno cuando sea eventual la comision que el buque ha de desempeñar fuera del mencionado apostadero. Las mismas reglas han de hacerse extensivas á los terrestres que deseen ocupar plaza en los vapores ó buques de hélice del resguardo, pudiendo admitir en cada uno de ellos un número igual al de grumetes que tengan asignados por reglamento, de cuyo sueldo y racion disfrutaran. Los Capitanes Generales de los Departamentos dispondrán lo conveniente para la publicacion de estas medidas en las Provincias y Distritos marítimos de la comprension de su mando, dictarán lo que corresponda para el reconocimiento á que han de sugetarse unos y otros individuos con el objeto de que quede asegurada su aptitud física para el servicio á que se destina, ordenarán las formalidades que han de preceder á su embarque ya en las Capitales de Departamentos ó fuera de ellas; y finalmente remitirán á esta superioridad una noticia mensual del número de indi-

viduos ya matriculados ó terrestres que ingresen en el servicio bajo este concepto y el buque á que fuesen destinados. S. M. teniendo en cuenta las dificultades que se han presentado en todos tiempos para encontrar sirvientes con destino al colegio naval que reunan las condiciones necesarias á la clase de organizacion y sistema de aquel establecimiento, se ha servido resolver, que al llevar á efecto el Capitan General del Departamento de Cádiz lo preceptuado en el tercer extremo de esta soberana resolucion exceptúe el referido colegio naval, en el que continuarán los sirvientes matriculados que la en actualidad existen, pero es al propio tiempo la voluntad de S. M. se reemplacen estas plazas con soldados de Infanteria de Marina tan luego como el citado Capitan General de Cádiz y la Direccion de Artilleria é Infanteria proponen respectivamente el mejor modo de llevarlo á cabo, á semejanza de lo que se practica en los demás colegios militares. Todo lo que digo á V. E. de Real orden para conocimiento de esa corporacion. Y de la propia Real orden lo traslado á V. E. con nota de las atenciones que deben cubrirse en ese Departamento con la marinería que ha de convocarse, en el concepto de que su ingreso en el arsenal debe facilitarlo V. E. por medio de los buques Guarda costas cumplimentando ademas por su parte cuanto se ordena en el anterior inserto.—Lo que tras-

60

que se deba tomar: y si es preciso, daré cuenta al ilustrisimo consejo soberano y al ilustre veguer. Entre tanto lo único que puedo decirte es lo siguiente: si esos extranjeros hubiesen cumplido con las formalidades que nuestras leyes exigen, lejos de reconvenirme por haberlos protegido, arriesgaria mi vida por defenderlos en el caso de que los amenazase algun peligro; mis bienes, mi casa, mis criados, tu vida y la mia serian tuyas porque eran mis huéspedes y amigos... Empero no habiéndose sometido á lo que nuestras leyes exigen, debemos pensar solamente en la desgracia que puede originarnos su presencia.

No le hubieran faltado á Isidoro argumentos que oponer al inflexible anciano, que veia en el mas leve suceso un motivo de temor para la existencia politica de su pais; mas era tal el grado de irritacion de Beltran Duba que hubiera sido una crueldad en su nieto insistir mas. Sabia por otra parte que el centenario apesar de sus rigidos principios, vacilaba en ejecutar el duro proyecto que anunciara de echar de su casa á unos pobres proscritos, y mientras se adoptaba una medida acerca de ellos, pensaba obrar Isidoro por su simpatia secreta. Asi es que se contentó con decir con dulzura que si habia delinquido en dar oidos á la compasion pedia perdón á su abuelo y que se abandonaba enteramente á su prudencia y sabiduria para conciliar los deberes de la humanidad con los intereses del comun de Andorra.

No desterró esta sumision las nubes que tantos estorbos reunidos acumuláran en la frente del patriarca: sin embargo contestó mas templado:

—Tienes razon, Isidoro; deja á mi prudencia la reparacion de la falta en que una generosidad impruden-

57

sostenia que no conoces las ideas y costumbres de tu patria, hubiera podido oírte! Si es deber de los ancianos prescribir la prudencia á los jóvenes, bello es también que alguna vez olvidea los consejos de los viejos para cumplir un deber de humanidad. Si, eres digno descendiente del leal y valeroso Duba, el amigo y compañero del emperador S. Ledwig (ruegue á Dios por nosotros!) Ya no me atrevo á culparte; mañana me ocuparé de este negocio y procuraré que no tenga malas consecuencias. Mas no hay que olvidar, Isidoro, que esos contrabandistas son inatacables en sus rocas, y que, rotas las relaciones con ellos, podrian hacernos mucho daño!

Hubo una pausa que Isidoro quiso aprovechar para ir á informarse del estado de la enferma; pero el anciano le detuvo.

—Una palabra, hijo mio: aun no me has dicho quienes son esos viajeros.

Sobre este punto prevenia Isidoro la indispensable reprimenda de su abuelo. Sus facciones retrataron la penosa turbacion del alma y respondió con humildad y sumision:

—Abuelo, he encontrado á los caminantes cuando estaban en peligro de perecer. Se encaminaban á nuestro valle y á no servir yo de guia, se habrian extraviado de nuevo en la montaña y muerto de hambre y de frio... Perdonad, abuelo, si en tan tristes circunstancias, no me negué á conducirles hasta aquí, á pesar de no venir provistos de las formalidades que exigen nuestras leyes á los extranjeros que vengan á Andorra!

Véase como evitaba Isidoro que se sospechase siquiera la parte que habia tenido Cornelia en su deter-

lado á V. S. con inclusion de copia de la nota que se cita para su noticia y circulacion correspondiente á las provincias marítimas de la comprension de este departamento encargando á los Comandantes de las mismas el puntual cumplimiento de lo que se ordena en la inserta Real orden y que procuran darle la mayor publicidad posible. Para contribuir al buen desempeño de lo que S. M. se propone se hace necesario, que todo individuo ya matriculado ya terrestre que desee servir voluntario con arreglo á lo que previene esta soberana resolucion, se presente al Gefe de Marina del punto donde se halle con su pretension, el cual dará aviso al del Apostadero respectivo para que en él sufra desde luego el reconocimiento de ordenanza y se obligue formalmente á servir un año cuando menos, con cuyos requisitos y admitido en el buque de su mando como de Depósito, pasará dicho Comandante de Apostadero la noticia á esta mayoría General por la cual le será espedida la correspondiente orden de embarco desde la fecha en que se presentó á bordo á servir, girando además las que sean precisas de trasbordo ó desembarco de otro individuo para que con esto quede completa la dotacion del buque donde haya de permanecer definitivamente embarcado.--Con objeto de que consten en todo tiempo los antecedentes de estos individuos terrestres los Gefes de marina de los respectivos puntos asentarán en un libro llevado al efecto,

todo lo que se acredite con respecto á dichos voluntarios sobre servicios anteriores, oficio ó profesion de los mismos, á fin de que se pueda formar un mas cabal juicio en cualquier caso, unido todo á la cédula de vecindad que deberán presentar antes de ser reconocidos.--Para los matriculados voluntarios seguirá en todo el propio orden que para los de convocatoria; y en lo que hace en los embarcos de los mismos se sujetarán á las reglas establecidas para los terrestres.--Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y efectos que quedan prevenidos con copia de la que se cita.

Lo que transcribo á V. S. para su conocimiento y el mas exacto cumplimiento de cuanto se ordena, con inclusion de copia de la nota que se cita.

»Comandancia Principal de los Tercios Navales de Levante.—Capitanía General de Marina.—Departamento de Cartagena.—Ministerio de Marina.—Departamento de Cartagena.—Nota de la atenciones que deben cubrirse durante el primer semestre del año próximo en ese Departamento con la marinería que habrá de convocarse.

Para el completo y reemplazo de los que cumplan en el Arsenal. 121
Para lo mismo en los buques Guarda Costas del Trozo. 207
Goleta Buenaventura 43
Corbeta Ferrolana 100

Idem Colon. 112
Goleta Cruz 34
Suma. 587
Existencia en el Arsenal. 140
Se necesitarán. 447

Madrid 4 de Diciembre de 1860.—Hay una rubrica.—Es copia Estrada.—Es copia Montojo.—Es copia Muller.

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento del público y de los matriculados á quienes puede interesar.--El Comandante de la Provincia.--F. Merry.

ANUNCIOS.

EN VENTA.

Lo está la casa número 9 de la calle de S. Alberto: para su ajuste, acudirán á la calle del Arraval número 124.

Por todo lo que va sin firma—J. Hospitaler.

Director y Editor responsable,
JOSE HOSPITALER.

Imp. de D. Juan Fábregues y Pascual,
calle Nueva, núm. 24.

minacion; pero ya se habia alarmado el patriotismo de Beltran.

—Segun eso, Isidoro, dijo reconviniéndole, á sabiendas has introducido en Andorra personas que no traen autorizacion ordinaria! Mal hecho, hijo mio, porque nos ponen en la necesidad de violar los derechos de la hospitalidad despidiendo de nuestro valle á esos extranjeros.

—Como! padre mio, tendreis el triste valor de arrojarse de vuestra casa unos viajeros enfermos y fatigados? ¿Donde han de ir si no los acoge Andorra por amigos? No ignorais el peligro que corren los franceses en España, mientras todas las poblaciones están exasperadas todavía contra su nacion; por otra parte, seria absolutamente imposible regresar á su patria; el camino que han traído hoy no estará transitable mañana. Por último, abuelo, continuó haciendo un esfuerzo, sé que el anciano á quien habeis visto se ha fugado de Francia para salvar su vida, porque es lo que llaman allende la montaña un emigrado, y aunque quiera volver á su patria arrojando los peligros que le aguardan, su hija, esa pobre señorita que tanto ha padecido y el que les acompaña, no lo consentirian... Me atrevo por lo tanto á suplicaros, venerable abuelo, que vos que tanto poder y crédito teneis en el ilustrísimo consejo soberano, templeis en favor de esos pobres franceses las severas leyes de nuestros padres.

Cuanta sangre circulaba por las venas del anciano se agolpó al rostro; lanzó una mirada fulminante sobre su nieto y le dijo con imponente voz:

—Y ¿habremos de alterar las leyes constitutivas de nuestra soberania, habremos de renunciar á esos anti-

guos usos que por tantos siglos han conservado la independencia de nuestra patria por un enemigo de la Francia, nuestra protectora, por un culpable que puede concitar contra nosotros la cólera de un vecino poderoso? Y quien eres tu, joven, para atreverte á hacer una proposicion semejante á un antiguo síndico de Andorra, á un heredero del derecho de Carlovinjo, á un anciano que pasa de los cien años? Porque eres mi nieto segun la carne, porque te amo como el único vástago de la estirpe de los Dubas, ¿crees que mi cariño hácia ti me haga olvidar mis deberes para con la Andorra? Isidoro, bien conoces la ley que establecieron nuestros antepasados para la conservacion de los usos y costumbres de Andorra. Un extranjero no puede residir entre nosotros sin un permiso del ilustre veguer francés que es el único responsable de la conducta del forastero. Si los que has traído á mi casa, no tienen el permiso, mi deber es despedirlos.

—Pero abuelo, exclamó el joven Duba con impetuosidad, esa costumbre es contraria á lo que se hace en todo el mundo con los proscritos!

—Y porqué sabes, Isidoro Duba, respondió el centenario con amargura, que existen otras tierras que Andorra, otras leyes que las hechas por nuestros padres en tiempo del gran Carlos y de San Luis? Escúchame y graba en tu memoria mis palabras; pertenecemos á los Duba, á la familia mas antigua y mas ilustre de Andorra, y nosotros debemos dar el ejemplo de adhesion y respeto á las leyes de la república. Qué sería de nuestras antiguas usanzas si los encargados de conservarlas fueran los primeros en infringirlas? Por lo que toca á esos viajeros, yo veré, yo reflexionaré el partido